



Mat.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Víctor Eduardo Escobedo Castillo /

ALGARROBO, 21 FEB 2023

DECRETO N° P 0788

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.401 de fecha 04.04.2022, Aprueba contrato individual de trabajo a Plazo Fijo a don Víctor Eduardo Escobedo Castillo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 82 de fecha 8.02.2023 .

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.401 de fecha 04.04.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Víctor Eduardo Escobedo Castillo, como **“Terapeuta Ocupacional”**, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales desglosadas de la siguiente manera: Colegio Carlos Alessandri Altamirano (20 horas), Escuela Básica el Yeco (09 horas), Escuela Básica Rural San José (06 horas) y Escuela de Párvulo los Claveles (9 horas) a contar del 01.04.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.

III. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de don Víctor Eduardo Escobedo Castillo, Rut N° _____ con relación al cambio de **DISTRIBUCION DE CARGA HORARIA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

DECRETO:

Apruébese anexo de contrato de trabajo de don Víctor Eduardo Escobedo Castillo, C.I N° _____ quien desempeñara funciones como **Terapeuta Ocupacional** con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales desglosadas de la siguiente manera: Colegio Carlos Alessandri Altamirano (28 horas), Escuela Básica el Yeco (06 horas) y Escuela de Párvulo los Claveles (10 horas), a contar del **01 de marzo de 2023** hasta el **29 de febrero de 2024**, ambas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh

DISTRIBUCION

- DAEM de Algarrobo
- Archivo Municipal

(1)

(1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

21 FEB 2023

0788



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	21 FEB 2023
FECHA SALIDA	21 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°	4